



6 de abril de 2023

## **Cambios en la declaración de impuestos por los pagos recibidos bajo la Ley para la Reducción de la Inflación de 2022, Sección 22006**

Estimado prestatario de la FSA,

Usted está recibiendo esta carta porque es un prestatario de préstamo directo que recibió asistencia financiera en 2022 de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés), de conformidad con la Sección 22006 de la Ley para la Reducción de la Inflación (IRA, por sus siglas en inglés), en relación con un préstamo agrícola directo elegible. Debería haber recibido notificación de esta asistencia el año pasado. **Esta carta es una notificación de algunas opciones que pueden estar a su disposición para potencialmente evitar o aliviar cualquier carga fiscal incurrida como resultado de recibir esa asistencia financiera.**

El USDA está implementando esta disposición con el objetivo de mantener a los prestatarios cultivando, eliminando los obstáculos que impiden a muchos prestatarios regresar a sus tierras, y mejorando la forma en que el USDA enfoca los préstamos y la administración de los mismos a largo plazo. En octubre de 2022, se aplicó una asistencia de casi \$600 millones a las cuentas de préstamos de aproximadamente 11,000 prestatarios directos que tenían 60 o más días de morosidad al 30 de septiembre de 2022, con el fin de poner esas cuentas al día y cubrir la siguiente cuota adeudada.

A principios de este año, usted recibió un formulario 1099-G, *Ciertos Pagos del Gobierno*, de la FSA en el que se le informaba de la asistencia financiera que usted había recibido con cargo a la partida de préstamos agrícolas de asistencia directa bajo el IRA (IRA Farm Loan Relief Direct). El formulario 1099-G informa de los pagos del gobierno que pueden estar sujetos a impuestos. Se adjunta a esta carta el formulario 1099-C, *Cancelación de Deuda*, en el que se informa de la parte de sus pagos de la FSA que se efectuó con cargo a la partida de préstamos agrícolas de asistencia directa bajo el IRA. El formulario 1099-C informa de la cancelación de la deuda. En un sobre separado, también recibirá (o puede que ya haya recibido) un formulario 1099-G corregido, restando la cantidad que ahora se informará en el formulario 1099-C de la cantidad informada anteriormente en el formulario 1099-G. Si ha recibido otros pagos del USDA, como asistencia en caso de desastre o pagos por la Sección 22006 para préstamos garantizados, éstos seguirán figurando en el formulario 1099-G corregido.

Dependiendo de sus circunstancias, el pago bajo el IRA que figura en su nuevo formulario 1099-C puede excluirse de sus ingresos. Por favor, consulte con un profesional en

declaraciones de impuestos todas las cuestiones fiscales relacionadas con la asistencia recibida bajo el IRA.

La publicación 225 del IRS, Guía Tributaria para Agricultores, es un buen recurso básico que cubre una variedad de asuntos fiscales relacionadas con las operaciones agrícolas, incluyendo una discusión del formulario 1099-C, y los procedimientos, formularios y hojas de trabajo necesarios para determinar si la deuda cancelada se incluye en los ingresos a efectos del impuesto federal. Consulte: <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p225.pdf> (versión en inglés).

El USDA está trabajando para proporcionar materiales educativos y también está trabajando con expertos en impuestos agrícolas para ofrecer seminarios web educativos para agricultores y profesionales en declaraciones de impuestos en [farmers.gov/taxes](https://farmers.gov/taxes). El USDA no puede facilitar ni facilita asesoramiento fiscal, pero desea que conozca las opciones que pueden ayudarle a gestionar su deuda tributaria.

### **Próximos pasos para los prestatarios de Préstamos Directos que recibieron asistencia bajo la Sección 22006:**

Con una fecha límite para rendir los impuestos del 18 de abril de 2023, usted debe consultar a un **profesional en declaraciones de impuestos** tan pronto como le sea posible para discutir sus opciones, incluyendo:

- **Si debe solicitar una prórroga para presentar su declaración de impuestos,**
- **Si usted pudiera cumplir los criterios para que esta cancelación de deuda se excluya de los ingresos en virtud de la sección 108 del Código de Rentas Internas, y**
- **Si existen otras estrategias para gestionar sus obligaciones fiscales.**

Esta revisión con un profesional en declaraciones de impuestos puede implicar la comprobación de la insolvencia mediante la hoja de cálculo de insolvencia del IRS y la complementación del formulario 982, *Reducción de Atributos Tributarios Debido a la Eliminación de Deudas* (véase el formulario 982, <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f982.pdf> (versión en inglés) y la *Hoja de Trabajo de Insolvencia*, [https://www.irs.gov/publications/p4681#en\\_US\\_2022\\_publink100033600](https://www.irs.gov/publications/p4681#en_US_2022_publink100033600)). [https://www.irs.gov/publications/p4681#en\\_US\\_2022\\_publink100033600](https://www.irs.gov/publications/p4681#en_US_2022_publink100033600) (versión en inglés).

Si ya ha presentado la declaración de impuestos de este año, es posible que desee consultar a un profesional en declaraciones de impuestos sobre la posibilidad de modificarla. Si ya ha presentado su declaración de impuestos y no pretende excluir esta condonación de deuda, no es necesario que modifique su declaración.

Hacer uso de cualquiera de sus opciones potenciales en virtud del Código de Rentas Internas, **no** afecta a su situación con el USDA o la elegibilidad para futuros préstamos agrícolas. La asistencia proporcionada por la Sección 22006 de la IRA **no** da lugar a la inelegibilidad en virtud de la disposición legal que prohíbe a la FSA conceder préstamos directos y garantizados a cualquier persona que haya recibido una condonación de deuda anterior. Sin

embargo, en algunos casos puede haber otras circunstancias o acciones anteriores que sigan afectando su elegibilidad. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su oficial de préstamos o con el Centro de Llamadas de la FSA en el 1-877-508-8364 antes del 31 de diciembre de 2023. Este centro de llamadas virtual operado por empleados de la FSA está disponible de 7:30 a.m. y 8:00 p.m., hora del Este, para recibir llamadas de clientes de todo el país.

Usted recibe esta carta porque es prestatario de un préstamo directo. Si también ha recibido asistencia como prestatario de un Préstamo Garantizado, este no forma parte de esta reclasificación y seguirá reflejándose en su formulario 1099-G.

Si usted decide, después de considerar sus opciones, rechazar la asistencia bajo la Sección 22006 de la IRA recibida en 2022, puede rechazar la asistencia poniéndose en contacto con su agente de préstamos o a través del Centro de Llamadas de la FSA llamando al 1-877-508-8364 antes del 31 de diciembre de 2023. Rechazar la asistencia puede restablecer una morosidad o deuda y le animamos a que busque información sobre las posibles ramificaciones u otras opciones para gestionar su cuenta que puedan aplicarse (por ejemplo, el servicio primario de préstamos).

### **Próximamente en la FSA:**

En los próximos días, la FSA compartirá un seminario web grabado recientemente en [youtube.com/@FarmersGov/playlists](https://youtube.com/@FarmersGov/playlists) en el que se explican los documentos fiscales nuevos y corregidos y se describen los próximos pasos que pueden dar los beneficiarios de la asistencia 22006. A continuación, la FSA celebrará un seminario web sobre impuestos más exhaustivo para los beneficiarios de la asistencia bajo la Sección 22006 el 19 de abril de 2023, de 2 p.m. a 3:30 p.m., hora del Este, que proporcionará información adicional sobre cómo navegar la preparación de la declaración de impuestos, gestionar las cargas fiscales potenciales, y proporcionar una oportunidad para responder a las preguntas de los productores. Este seminario web se grabará y se pondrá a disposición del público para quienes no puedan asistir al acto en directo. También puede invitar a su preparador fiscal a asistir al seminario web. Visite [farmers.gov/taxes](https://farmers.gov/taxes) para inscribirse en este seminario web. [Farmers.gov/taxes](https://farmers.gov/taxes) contiene una biblioteca de recursos sobre impuestos agrícolas, grabaciones de seminarios web y documentos informativos que puede compartir con un profesional de impuestos para ayudarlo a navegar por la temporada de presentación de impuestos.

Atentamente,



Zach Ducheneaux  
Administrador